

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.

DECRETO No. 117

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente Decreto tiene por objeto regular la planeación, asignación, ejercicio, control, transparencia e información y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala; Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público y las demás disposiciones jurídicas con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria, transparencia, control, evaluación y rendición de cuentas aplicables en la materia.

El presente Decreto es de observancia obligatoria para los Poderes, Órganos Autónomos, Municipios, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

En la ejecución del gasto público, las Dependencias y Entidades aplicarán la normativa, las estrategias, las políticas, los programas, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores, considerando como único eje articulador el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Los Municipios, Organismos Públicos Descentralizados, poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, deberán ajustarse estrictamente a su presupuesto autorizado, conforme a las leyes y las reglas aplicables.

La Secretaría de Finanzas, la Coordinación General de Planeación e Inversión y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

Los titulares de los entes públicos ejecutores, son directamente responsables, conjuntamente con los servidores públicos de los mismos, encargados de la administración y ejercicio del presupuesto, así como de la aplicación de los programas, bajo criterios de legalidad, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia.

Los titulares, los directores operativos y los encargados de la administración de recursos de los entes públicos, son responsables de la planeación, programación, registro, comprobación, control y ejercicio del presupuesto de los programas a su cargo, así como de la presentación de informes, propuestas de programas de inversión, supervisión y evaluación del cumplimiento de metas del gasto, la evaluación al desempeño de los programas federales y estatales,

		2.1.1.1.124	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	36,642,765.00
		2.1.1.1.125	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	25,878,913.00
	2.1.1.1.130		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	1,396,237,304.00
		2.1.1.1.131	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	1,285,415,103.00
		2.1.1.1.134	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	110,822,201.00
	2.1.1.1.140		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1,607,399,392.00
		2.1.1.1.141	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	176,040,574.00
		2.1.1.1.145	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	1,431,358,818.00
	2.1.1.1.150		SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	160,774,531.00
		2.1.1.1.151	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	160,774,531.00
	2.1.1.1.170		SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	47,807,217.00
		2.1.1.1.171	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA	19,485,053.00
		2.1.1.1.172	DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	6,918,564.00
		2.1.1.1.173	DIRECCIÓN JURÍDICA	8,729,858.00
		2.1.1.1.174	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	12,673,742.00
	2.1.1.1.180		SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	428,703,814.00
		2.1.1.1.181	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	32,905,957.00
		2.1.1.1.182	DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	227,195,910.00
		2.1.1.1.183	DIRECCIÓN DE GANADERÍA	65,860,459.00
		2.1.1.1.184	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	102,741,488.00
	2.1.1.1.200		COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	45,087,128.00
		2.1.1.1.201	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	44,852,840.00
		2.1.1.1.203	DIRECCIÓN DE MARKETING	234,288.00
	2.1.1.1.210		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	121,288,471.00
		2.1.1.1.216	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	57,009,220.00
		2.1.1.1.218	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	10,184,845.00
		2.1.1.1.219	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	18,968,329.00
		2.1.1.1.21.10	DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	34,926,077.00
		2.1.1.1.21.11	DIRECCIÓN JURÍDICA	200,000.00
	2.1.1.1.250		COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	14,528,122.00
		2.1.1.1.25.1	DIRECCIÓN	13,909,480.00
		2.1.1.1.25.2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	618,642.00
	2.1.1.1.270		SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	582,110,522.00
		2.1.1.1.27.1	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN	582,110,522.00
	2.1.1.1.330		COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	57,176,146.00
		2.1.1.1.33.5	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	8,669,232.00
		2.1.1.1.33.6	DESPACHO DEL TITULAR	48,506,914.00
	2.1.1.1.340		INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	3,193,065.00
		2.1.1.1.34.2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	1,833,736.00
		2.1.1.1.34.3	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	1,359,329.00
	2.1.1.1.350		SECRETARÍA DE CULTURA	61,878,636.00